

Regulaciones: salientes.

Categoría: Planificación Física Gobierno

Creado: Jueves, 05 Agosto 2021 15:14

Escrito por Leidys Ruíz Licea

Visto: 284

Artículo 674: Queda prohibida la construcción de elementos estructurales (vigas, columnas) que constituyan salientes y alteren la línea de fabricación.

Artículo 675: Las puertas de tiendas, edificios públicos, garajes, viviendas y rejas, no abrirán hacia la calle.

Artículo 676: La colocación de puntales, caballetes, establecer barreras al paso, levantar el pavimento, hacer cortes u hoyos sin el permiso correspondientes queda prohibido.